

Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2021-3657-O

Quito, D.M., 24 de noviembre de 2021

Asunto: Requerimiento de documentos para comodato a favor Asociación de Personas con Discapacidad Física de Pichincha "APDFIP". Exp. No. 2019-01865

Señor Magíster
Sandro Vinicio Vallejo Aristizabal
Procurador Metropolitano
PROCURADURÍA METROPOLITANA
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

En atención al Oficio Nro. GADDMQ-PM-2021-1865-O de 20 de junio de 2021, en el cual la Procuraduría Metropolitana en su parte pertinente solicita lo siguiente: *"...una vez que se cuente con los informes actualizados completos, incluido el de la Dirección a su cargo, en el que, además, se deberá determinar si el comodatario debe rendir la garantía sobre el inmueble a entregarse en comodato, se remitirá a la Procuraduría Metropolitana, para emitir el informe legal para conocimiento y dictamen de la Comisión de Propiedad y Espacio Público y posterior resolución del Concejo Metropolitano."*

Al respecto, informo lo siguiente:

1. Con oficio Nro. 08 de 10 de marzo de 2017, la Asociación de Personas con Discapacidad Física de Pichincha "APDFIP" solicita al Alcalde Metropolitano la entrega en comodato del local Nro. 03 ubicado en el Centro Comercial "La Manzana", para destinarlo al funcionamiento de su sede social, aulas para talleres, cursos, etc.
2. El local Nro. 3, solicitado en comodato por la APDFIP es de propiedad municipal de conformidad a la escritura de dación de pago, otorgada el 18 de julio de 2016 ante la Notaría Novena del cantón Quito por la Empresa Pública Metropolitana de Desarrollo Urbano de Quito EPMDUQ, a favor del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito; y debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad el 28 de julio de 2016.
3. En virtud de aquello, el bien inmueble mencionado es considerado como bien inmueble de dominio privado.
4. Mediante oficio No. AZMS-0331 remitido el 08 de febrero de 2019, la Administración Zonal Centro "Manuela Sáenz", emitió informe favorable para que se continúe con el

Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2021-3657-O

Quito, D.M., 24 de noviembre de 2021

trámite para la entrega en comodato del local solicitado a favor de la Asociación de Personas con Discapacidad Física de Pichincha “APDFIP”.

5. Con oficio Nro. STHV-DMGT-1772, la Dirección Metropolitana de Gestión Territorial de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, emitió criterio favorable para que la Comisión de Propiedad y Espacio Público se sirva alcanzar del Concejo Metropolitano de Quito, la entrega en comodato del predio Nro. 651223, ubicado en la parroquia Centro Histórico a favor de la Asociación de Personas con Discapacidad Física de Pichincha “APDFIP”.

6. Mediante oficio Nro. DMC-CE-06603 de 04 de junio de 2019, la Coordinación de Gestión Especial Catastral de la Dirección Metropolitana de Catastro, remite la ficha con los datos técnicos del local mencionado.

7. Mediante oficio Nro. GADDMQ-PM-2021-1151-O, del 22 de abril de 2021, la Procuraduría Metropolitana, previo a emitir el informe legal correspondiente, solicitó a la Dirección Metropolitana de Catastro, enviar el informe y ficha actualizada del predio No. 651223, remitido con oficio No. DMC-CE-06603 de 04 de junio de 2019, a fin de dar continuidad al trámite requerido por la Asociación de Personas con Discapacidad Física de Pichincha.

8. En relación al Oficio No. GADDMQ-PM-2021-1151-O de 22 de abril de 2021 de la Procuraduría Metropolitana; la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles mediante No. GADDMQ-DMGBI-2021-0209-M de 27 de abril de 2021, solicitó a la Administración Zonal Manuela Sáenz y a la Dirección Metropolitana de Gestión Territorial, se ratifiquen en los informes emitidos en el año 2019, conforme lo establecido en la Resolución No. AG-032-2018 sobre el Instructivo que Regula el Procedimiento para la Entrega de Bienes Inmuebles Municipales bajo la figura de Comodato, con el propósito de dar continuidad al pedido de comodato de la Asociación de Personas con Discapacidad Física de Pichincha “APDFIP”.

9. Mediante Oficio Nro. GADDMQ-PM-2021-1865-O de 20 de junio de 2021, la Procuraduría Metropolitana solicita a la presente Dirección, que una vez que se cuente con los informes actualizados completos, incluido el de esta Dirección, se deberá remitir a la Procuraduría Metropolitana para emitir el informe legal para conocimiento y dictamen de la Comisión de Propiedad y Espacio Público y posterior resolución del Concejo Metropolitano. Adicionalmente, solicita el Registro de la Directiva de la APDFIP actualizada.

10. Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AZMS-2021-1473-O, del 15 de julio del 2021, la Administración Zonal Manuela Sáenz, una vez que las direcciones competentes de la

Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2021-3657-O

Quito, D.M., 24 de noviembre de 2021

misma administración zonal han emitido los informes técnico, social, ambiental y legal favorables para que se continúe con el trámite de comodato, la Administración Zonal Manuela Sáenz emite la actualización de informes, y su criterio favorable para que se continúe con el trámite para la entrega en comodato del predio No. 651223 a favor de la Asociación de Personas con Discapacidad Física de Pichincha “APDFIP”.

11. Mediante oficio Nro. STHV-DMGT-2021-1644-O de 28 de abril de 2021, el Director Metropolitano de Gestión Territorial de la Secretaria de Territorio, Hábitat y Vivienda; emite criterio técnico favorable para que la Comisión de Propiedad y Espacio Público se sirva alcanzar del Concejo Metropolitano de Quito la entrega en comodato del local No. 3 (almacén No. 7) del Centro Comercial La Manzana registrado en el catastro con el número de predio 651223, con clave catastral No. 3000-21-003 a favor de la Asociación de Personas con Discapacidad Física de Pichincha “APDFIP”.

12. Mediante oficio “APDFIP” N°106 de 19 de julio del 2021, la Asociación de Personas con Discapacidad Física de Pichincha “APDFIP”, remite el oficio Nro. MIES-CGAJ-DOS-2021-1065-O de 16 de julio del 2021, en el cual el Ministerio de Inclusión Económica y Social, pone en conocimiento de la APDFIP que, según el literal a) del art. 1 del Acuerdo Ministerial Nro. MIES-2021-027 suscrito el 10 de mayo de 2021, se establece que se considera en funciones extendidas hasta el día 31 de diciembre del 2021 a las directivas definitivas y provisionales de las organizaciones sociales registradas ante la cartera del Estado que hayan terminado su período estatutario en el plazo comprendido entre el día 16 de marzo del 2020 hasta 90 días después de que concluya el estado de excepción dispuesto por el Presidente de la República; por lo que, la directiva de dicha organización se encuentra en funciones prorrogadas.

13. Mediante oficio “APDFIP” N°110 de 11 de agosto de 2021, la Asociación de Personas con Discapacidad Física de Pichincha “APDFIP”, manifiesta que la carta de compromiso de la persona jurídica de derecho privado, donde se obligue a entregar la garantía en caso de ser requerida, previo a la celebración de la minuta, una vez aprobado el Comodato por parte del Concejo Metropolitano, es aceptada por lo que asumen la responsabilidad en cuidado y mantenimiento del local, y pago de los servicios básicos como lo han venido realizando.

14. Mediante oficio Nro. GADDMQ-STHV-DMC-UCE-2021-1933-O de 03 de septiembre de 2021, la Dirección Metropolitana de Catastro remite a Procuraduría Metropolitana el informe Técnico N° DMC-UCE-2021-1754 en el cual consta la ficha actualizada con los datos técnicos del bien inmueble solicitado, los cuales son:

Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2021-3657-O

Quito, D.M., 24 de noviembre de 2021

Almacén N°7 (alícuota 1.84%):	75,06 m2
Propietario:	Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Predio:	651223
Clave catastral:	30001 21 003
Razón:	Inmueble privado
Parroquia:	Centro Histórico
Barrio/Sector:	González Suárez
Zona:	Centro "Manuela Sáenz"
Dirección:	Oe5 García Moreno N1-41

Linderos:

Arriba:	media losa propia almacén N 5 N:	58,89 m y 12,44 m
Norte:	mampara propia hall de circulación:	5,59 m
Sur:	Pared propia lindero:	5,37 m
Este:	Pared medianera con batería sanitaria comunal:	11,98 m
Oeste:	Pared medianera almacén N° 8 y 9	12,37 m
Abajo:	Media losa propia rampa de circulación vehicular y estacionamiento	75,06 m

15. Mediante oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2021-3016-O de 06 de octubre de 2021, se remitió a Procuraduría Metropolitana los documentos debidamente actualizados que conforman el expediente, el criterio correspondiente de la presente Dirección, y se le solicitó emitir el respectivo criterio legal para proceder con el trámite correspondiente.

16. Mediante oficio Nro. GADDMQ-PM-2021-3051-O de 20 de octubre de 2021, la Procuraduría Metropolitana manifiesta que previo a emitir el criterio legal correspondiente, solicita lo siguiente:

"En tal sentido, Procuraduría Metropolitana previo a emitir el criterio legal correspondiente, solicita se sirva adjuntar al expediente, el certificado de gravámenes emitido por el Registro de la Propiedad, que establezca la titularidad de dominio a nombre del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito."

17. Mediante memorando Nro. GADDMQ-RPDMQ-DC-2021-0528-ME, de 16 de

Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2021-3657-O

Quito, D.M., 24 de noviembre de 2021

noviembre de 2021, el Registro de la Propiedad adjunta el certificado de gravámenes con número de trámite 1618247 de fecha 14 de noviembre de 2021.

En virtud de lo mencionado, y debido a que, por requerimiento de la Procuraduría Metropolitana ya se han actualizado los respectivos informes y el certificado de gravámenes, para poder emitir el criterio legal y proceder con el trámite de comodato, se le solicita emitir el respectivo criterio legal de la Procuraduría Metropolitana, y remitir para conocimiento de la Comisión de Propiedad y Espacio Público, con la finalidad de que emitan criterio para resolución del Concejo Metropolitano de Quito, y proceder con el trámite correspondiente; para lo cual se adjunta a la presente los informes y documentos solicitados.

Con sentimientos de distinguida consideración y estima.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Carlos Andrés Yépez Díaz
DIRECTOR METROPOLITANO
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES

Referencias:

- GADDMQ-RPDMQ-DC-2021-0528-ME

Anexos:

- 2019-01865_(5).pdf
- 1618247.pdf
- apdfip- Carta de compromiso.pdf
- asociacion_apdfip_no_106 (1).pdf
- GADDMQ-AZMS-2021-1473-O.pdf
- gaddmq-pm-2021-1865-o_(1).pdf
- GADDMQ-PM-2021-3051-O.pdf
- GADDMQ-RPDMQ-DC-2021-0528-ME.pdf
- gaddmq-sthv-dmc-uce-2021-1933-o (1).pdf
- GADDMQ-STHV-DMC-UCE-2021-1989-O.pdf
- informe_legal.pdf
- informe_social_651223.pdf
- informe_técnico_ambiental_asociacion_personas_con_discapacidad.2021.pdf
- informe_tecnico_local_3_la_manzana_a_junio_de_2021-signed.pdf
- informe_tecnico_n°_dmc-uce-2021-1754-signed-signed (1).pdf
- oficio_2236-2019-dmgbi_para_procuraduria_gdoc_2019-015929(parte_1).pdf

Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2021-3657-O

Quito, D.M., 24 de noviembre de 2021

- oficio_2236-2019-dmgbi_para_procuraduria_gdoc_2019-015929(parte_2).pdf
- oficio_2236-2019-dmgbi_para_procuraduria_gdoc_2019-015929(parte_3).pdf
- sthv-dmgt-2021-1644-o_(1)_1_criterio_favorable_sthv-_28_de_abril_2021.pdf

Copia:

Señora
Janneth Patricia Cañas Pavon
Servidor Municipal 7

Señorita Abogada
Doris Stephany Andrade Pinto
Servidor Municipal 12

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Doris Stephany Andrade Pinto	da	DMGBI-AL	2021-11-24	
Revisado por: Carlos Andrés Yépez Díaz	cy	DMGBI	2021-11-24	
Revisado por: Paola Matilde Pino Garrido	pp	DMGBI-AL	2021-11-24	
Aprobado por: Carlos Andrés Yépez Díaz	cy	DMGBI	2021-11-24	

